

NUEVO REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACIÓN LO MÁS IMPORTANTE



Objetivo: mejorar la protección de los usuarios vulnerables y adaptar la norma a una movilidad más segura, sostenible y centrada en las personas.

1 VMP (PATINETES ELÉCTRICOS)



Edad mínima:
15 años.



Casco obligatorio
siempre.



Chaleco reflectante
obligatorio de noche
o con baja visibilidad.



Luces siempre
encendidas.



Fuera de poblado:
por vías ciclistas
o carriles bici.



No llevar casco o chaleco reflectante:
infracción grave 200 €

2 CICLISTAS



Casco obligatorio en vías
interurbanas.



Riders (uso profesional): casco
y chaleco reflectante siempre.
Infracción grave 200 €



Al adelantar en vía interurbana:
- Reducir 20 km/h respecto al
límite.
- Dejar 1,5 m de separación
lateral y cambiar de carril.

EN VÍAS URBANAS



- Circular preferentemente por
el centro del carril.



- Dejar 5 m de separación con
el ciclista que le precede.



- En calles de un solo carril
con límite 30 km/h o menos,
se podrá permitir circular en
los dos sentidos (si está
señalizado).

3 MOTORISTAS



Guantes obligatorios en vías
interurbanas.
Infracción grave 200 €



Calzado cerrado obligatorio
en todo tipo de vías.
Infracción grave 200 €



Cascos homologados
obligatorios (no solo
certificados).



Riders (uso profesional):
chaleco reflectante siempre.
Infracción grave 200 €



Se permite circular por el arcén
derecho en atascos, a máx.
30 km/h y si está señalado.

4 CINTURÓN DE SEGURIDAD



✓ Obligatorio para todos
los ocupantes, sin
excepciones (incluidos
taxis, vehículos de
mercancías y autoescuelas).



Excepción: pasajeros de ambulancias
asistenciales cuando, en servicio de
urgencia, viajen en el habitáculo del paciente.

5 CARRIL DE EMERGENCIA Y CIRCULACIÓN CON NIEVE

CARRIL DE EMERGENCIA



Si hay retenciones o los vehículos se
detienen, orillese dejando libre el centro
para el paso de vehículos de emergencia.

CIRCULACIÓN CON NIEVE



En autopistas y autovías, queda
prohibido adelantar.



Circular únicamente por el carril
de la derecha.

Dejar libre el carril izquierdo para
emergencias y quitanieves.

6 NORMAS EN VÍAS URBANAS

Semáforos en pasos de peatones



Como norma general, la luz ámbar
intermitente para vehículos no podrá
coincidir con la luz verde para peatones.

Caminos escolares seguros



Se reconoce y regula este conjunto
de vías acondicionadas para que los
niños y niñas vayan al colegio
caminando, en transporte público o
en medios no motorizados.

Autocaravanas



- ✓ Estacionamiento sin desplegar
elementos que sobresalgan
del perímetro del vehículo.
- ✓ Deben descansar solo sobre
neumáticos y no verter fluidos.

Otros en poblado



En calles de un solo carril con
límite 30 km/h o menos (si está
señalizado), se podrá circular en
los dos sentidos en bicicleta.



ENTRADA EN VIGOR

1 de octubre de 2026

Alumbrado obligatorio en VMP y casco
homologado para motocicletas.

RECUERDA

